





se rixieron comisionados para que en union
 de otros caballeros concejales, y diputados del comun, informa-
 ra lo que se me ofreciera y pareciese mas adecuado
 y a proposito sobre el modo de venderse el pan por
 las fabricas de esta especie, y vistas por mi parte
 los antecedentes, opino que me parece el mas seguro
 y menos expuesto a fraudes la venta del pan por peso, sin
 necesidad de que las oporadas lo tengan determinado, por lo menos
 en esta y hasta tanto que por la experiencia no resulte in-
 conveniencia alguna en esta materia, en cuyo caso V. M. con su acor-
 tado juicio y prudencia, podria referirlos en el todo
 o en parte, segun su parecer. Cartagena y Junio 5.^o

de 1816.

José M. Tomaler Espadero



